



INFORME AUDIENCIA - DECRETA PRUEBAS || DTE: OMAR BECERRA LIBREROS || DDO: ICBF Y OTROS || RAD: 2023-00234 || CASE: 11482

Desde Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Fecha Mié 23/07/2025 12:13

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (161 KB)

37ActaAudiencia.pdf;

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **22 de julio de 2025**, se adelantó conforme a lo programado, audiencia de que trata el Art. 77 del CPTSS, en el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Cali, en la cual actuamos como apoderados de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. respecto del siguiente proceso:

Demandante:	OMAR BECERRA LIBREROS
Demandado:	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, ICBF. Y OTROS
Llamado en Garantía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C
Radicación:	76001310501120230023400
CASE:	11482

De manera preliminar se indica que el Doctor Gustavo Herrera asistió en calidad de Representante Legal de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- **CONCILIACIÓN:** Se declaró fracasada.
- **EXCEPCIONES PREVIAS:** Se estudió la excepción de "*Falta de reclamación administrativa*" formulada por el ICBF, la cual fue negada.
- **SANEAMIENTO DEL PROCESO:** No existieron causales que generaran nulidad de lo actuado
- **FIJACIÓN DEL LITIGIO:** Fue fijado conforme a la demanda y contestaciones.
- **DECRETO DE PRUEBAS:** Fueron decretadas todas las pruebas solicitadas con la Demanda y la Contestación

Adicionalmente se decretó:

1. A petición de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA se requerirá al ICBF para que en un término de diez (10) días allegue la documental, exhibir y certificar si de los contratos de Aporte No. 76.26.12.1078 y 76.26.12.1073 y las reclamaciones

administrativas que haya realizado el demandante ante ICBF, ello para acreditar si existe una prescripción ordinaria de la acción del seguro..

2. De conformidad con el artículo 195 del C.G.P., se decreta el informe juramentado que debe rendir el representante administrativo del ICBF, conforme a la solicitud presentada por la llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se da un término de 10 días.

Finalmente, el Despacho indicó que, por Estados se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, una vez se de cumplimiento a las pruebas decretadas.

- Se adjunta acta de audiencia.

Según matriz, la actuación surtida hasta el momento, NO es Facturable

TIEMPO INVERTIDO: 2 horas, (Preparación, audiencia e informe)

[@CAD_GHA](#) Por favor cargar el presente correo.

[@Informes_GHA](#) Para lo pertinente.

[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor para seguimiento.

[@Gestora De Dependencia](#) Para tu conocimiento.

Cordialmente,



Alejandra Murillo Claros

Abogada senior II

TEL: 310 502 4218

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments